

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3729 *Anuncio de subasta por procedimiento de venta extrajudicial ante el Notario de Antequera don Rodrigo Fernández-Madrid Molina.*

Yo, RODRIGO FERNÁNDEZ-MADRID MOLINA, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Antequera,

Hago saber: Que ante mí y a instancia de la entidad "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.", hoy "BANCO SANTANDER, S.A.", se tramita procedimiento de venta extrajudicial de las fincas hipotecadas que más adelante se describen en el que, tras haber quedado cumplidos los trámites y requisitos previos exigidos, se anuncia la celebración de subastas que se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

Cabecera

1.- Lugar.- Todas las subastas se celebrarán en el local de mi Notaría, sito en calle Infante Don Fernando, 44, entreplanta D, en la ciudad de Antequera, provincia de Málaga.

2.- Día y hora.- Se señala la primera subasta para el día 1 de abril de 2015, a las diez horas y treinta minutos; la segunda subasta, en su caso, para el día 28 de abril 2.015, a las diez horas y treinta minutos; y en su caso, la tercera subasta para el día 22 de mayo de 2015, a las diez horas y treinta minutos. Por último, se fija en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 3 de junio de 2015.

3.- Tipo.- Las fincas serán subastadas por el tipo fijado, así el tipo para la primera subasta es: Cuatrocientos cincuenta un mil seiscientos treinta y tres con treinta y tres euros (451.633,33 €), la registral 8628, y cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y tres con treinta y tres euros (451.633,33 €), la registral 8629.

Para la segunda subasta se observará un tipo que se fija en el setenta y cinco por ciento de la antes cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, si bien se observarán los límites de adjudicación previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.- Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta de la finca, deberán consignar previamente, en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo propio de la primera subasta o, en su caso, segunda subasta; y del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5.- Documentación y advertencias.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad propias de este procedimiento pueden consultarse en el local de la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se

ejecuta continuarán subsistentes.

6.- Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

7.- Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio regulada por el artículo 236, apartado f, del Reglamento Hipotecario, notificándosele el día, hora y lugar fijado para las subastas, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio para suplirla y tener por cumplida, de forma efectiva, dicha comunicación.

8.- Fincas a subastar.-

A.- Urbana.- Número dos.- Nave industrial señalada con el número dos, sin uso específico, que forma parte integrante del inmueble destinado a naves industriales, construido sobre la parcela procedente de la agrupación de las señaladas con los números 1.01 y 1.02, integrante del Plan Parcial de la UE-1 del Sector UR-5 de Mollina. Tiene entrada independiente por el tramo número tres del vial dos de la urbanización. Está compuesta únicamente de planta baja, diáfana, y tiene una superficie construida de cuatrocientos cuarenta y nueve metros con once decímetros cuadrados (449,11 m²). Cuenta además con un patio situado al fondo de esta nave, que tiene una superficie de setenta y seis metros con sesenta decímetros cuadrados (76,60 m²), y cuyo dominio pertenece a este elemento. Linda: Norte o fondo, según se entra a ella por el tramo número tres del vial dos, con parcela V-2; Sur, o frente, con el tramo número tres del vial dos, por donde tiene su entrada; Este, o derecha, entrando, la nave número uno, y Oeste, o izquierda, entrando, con la nave número tres. Se le asigna una cuota de treinta y tres enteros y treinta y tres centésimas por ciento.

Inscripción.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al Tomo 1533, Libro 162, Folio 193, Finca 8628.

Referencia catastral.- 2298312UG5029N0002MR

b.- Urbana.- Número tres.- Nave industrial señalada con el número tres, sin uso específico, que forma parte integrante del inmueble destinado a naves industriales, construido sobre la parcela procedente de la agrupación de las señaladas con los números 1.01 y 1.02, integrante del Plan Parcial de la UE-1 del Sector UR-5 de Mollina. Tiene entrada independiente por el tramo número tres del vial dos de la urbanización. Está compuesta únicamente de planta baja, diáfana, y tiene una superficie construida de cuatrocientos cuarenta y nueve metros con once decímetros cuadrados (449,11 m²). Cuenta además con un patio situado al fondo de esta nave, que tiene una superficie de setenta y seis metros con sesenta decímetros cuadrados (76,60 m²), y cuyo dominio pertenece a este elemento. Linda: Norte o fondo, según se entra a ella por el tramo número tres del vial dos, con parcela V-2; Sur, o frente, con el tramo número tres del vial dos, por donde tiene su entrada; Este, o derecha, entrando, la nave número dos, y Oeste, o izquierda, entrando, con el límite del sector, que la separa de la UE-2. Se le asigna una cuota de treinta y tres enteros y treinta y tres centésimas por ciento.

Inscripción.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al Tomo 1533, Libro 162, Folio 195, Finca 8629.

Referencia catastral.- 2298312UG5029N0003QT.

Este anuncio quedará publicado en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, y en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Molina y del Registro de la Propiedad competente.

Antequera, 2 de febrero de 2015.- Rodrigo Fernández-Madrid Molina, Notario de Antequera.

ID: A150004392-1